



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**Oficio: DSNA/2048/2016
Expediente: 5S.3**

Asunto: Registro y validación del
Catálogo de disposición documental

Ref. CA/151/2016

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016

**JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE**

002573

En cumplimiento con lo establecido en el lineamiento Décimo séptimo de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, relativo al Catálogo de disposición documental, se anexa al presente el Dictamen de Validación DV/12/16 de ese Colegio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

c.c.p. Sylvia Beatriz Ortega Salazar. Directora General del CB.- Presente.
José Luis Cadenas Palma. Secretario Administrativo del CB.- Presente.
José Armando García Reyes. Titular del Órgano Interno de Control en el CB.- Presente.
José Noel Pablo Tenorio. Representante de la Titular del CB.- Presente.
María del Carmen Verdugo Reyes. Titular de la Unidad de Enlace del CB.- Presente.
Jorge González Isassi. Director de Administración y Servicios Escolares del CB.- Presente.
María del Carmen Villagrán Montes de Oca. Responsable del Archivo de Concentración del CB.- Presente.





ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DVI/12/16

El Archivo General de la Nación, de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral Décimo séptimo de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, lo establecido en el *Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental*, así como en lo establecido en el oficio circular DG/394/2014 del 04 de agosto de 2014, llevó a cabo un análisis del Catálogo de disposición documental del COLEGIO DE BACHILLERES, sobre el cual emite lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el instrumento incluye los siguientes apartados:
 - 1.1 Introducción.
 - 1.2 Objetivo general.
 - 1.3 Ámbito de aplicación.
 - 1.4 Marco jurídico.
 - 1.5 Metodología de elaboración.
 - 1.6 Instructivo de uso.
 - 1.7 Relación de series documentales señalando su valor documental, plazos de conservación y técnica de selección.

2. Que la integración de la clasificación archivística presenta lo siguiente:
 - 2.1 Por funciones.
 - 2.2 Estructura jerárquica que atiende los conceptos de fondo, sección y serie documental que permite establecer un principio de diferenciación en los diversos grupos documentales que conforman el acervo de ese Colegio.
 - 2.3 Imprecisión en la denominación de algunas series documentales.
 - 2.4 Se identifican 15 secciones y 142 series documentales comunes y sustantivas.

3. Que la disposición documental de las series documentales registra:
 - 3.1 Plazo de conservación:
 - 3.1.1 Documentación activa: 1-3, 5, 6 y 10 años.
 - 3.1.2 Documentación semiactiva: 2-6, 10, 12, 20 y 30 años.

 - 3.2 Técnica de selección:
 - 3.2.1 Eliminación: 81 series documentales.
 - 3.2.2 Conservación: 39 series documentales.
 - 3.2.3 Conservación por muestreo: 26 series documentales.

4. Que en la disposición documental de las series documentales se debe consultar las disposiciones aplicables y analizar con las unidades productoras el proceso de valoración documental para precisar los valores primarios y secundarios y establecer debidamente los parámetros de utilidad en cada uno de los archivos de trámite o de concentración y disponer de estos cuando prescriba su vigencia para su conservación o eliminación.

5. Que las Fichas técnicas de valoración documental de las series documentales sustantivas presentan imprecisión en la descripción del área de contexto (identificación), establecida en las páginas 15, 16 y 17 del *Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental*.

MW

h



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



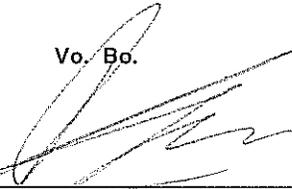
- 6. Que incluye la autorización del responsable del área coordinadora de archivos y del Comité de Transparencia.
- 7. Que el presente Dictamen de Validación deja sin efecto a la versión anterior a éste y al oficio DG/DSNA/1913/2015 del 24 de noviembre de 2015.
- 8. Que el instrumento fue elaborado e integrado en coordinación con el Archivo General de la Nación.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de disposición documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN**. El presente Dictamen de Validación queda condicionado a que esa Colegio presente en el 2018 el instrumento actualizado, solventando lo señalado en los considerandos 2.3, 4 y 5.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016.


Vo. Bo.


GERARDO FRANCISCO REFUGIO RAMÍREZ **CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS**
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE
 ARCHIVÍSTICA ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARCHIVOS

AUTORIZÓ

MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL